

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## REVISTA FEMENINA

Sabido es que el mayor atractivo, el más grande encanto de los niños en esta época, es el de poder jugar con toda libertad con el agua y la arena; y claro está que para esto nada mejor que llevarles a una playa en donde, además de poder disfrutar de dichos elementos en las mejores condiciones de limpieza, tiene la enorme ventaja de que el niño se familiariza con el mar, aprende a no tenerle miedo y se acostumbra a observar y a recrearse con los sublimes aspectos que aquél nos presenta.

También la montaña tiene para la infancia atractivos incalculables, que le instruyen y enseñan a la par que le divierten. Y prueba evidente de lo que acabamos de decir es el afán que en todos los niños se observa de salir de excursión, de ir de veraneo, etc.

Sólo exige para este fin libertad absoluta en lo que atañe al indumento; es decir, que el traje que se le ponga reúna las condiciones de que ya algunas veces hemos hablado, de ser cómodos y prácticos y lo suficientemente holgados para poderse mover libremente. Hemos dicho cómodos y prácticos, lo que equivale a sencillos, sin complicaciones y de tela resistente a la par que lavable, para que no nos veamos obligados a advertir a cada momento al niño que se va a romper o manchar, pues nada hay que le aburra y fastidie más.

Las condiciones enumeradas tienden a satisfacer el gusto de los niños; pero no basta solamente que éstos se encuentren cómodos; es preciso también proporcionar a las madres la satisfacción de oír decir: «Mira que niño más salado», para

lo cual será preciso buscar una forma graciosa y original.

Los modelitos que damos hoy creemos están dentro de todas las condiciones



exigidas, principalmente para playa. El primero, confeccionado en fina jerga de lana blanca, va bordado con trencillitas, también de lana, en los bordes del escote, bajo y hombreras, y lleva, además, a continuación, una pequeña cenefa de dos colores, grosella y verde esmeralda, que



hace una bonita combinación con el color azul mar de las trencillitas.

El modelo que lleva el pantalón rayado tiene como principal atractivo la brillantez de los colores que forman su original conjunto, pues la tela, de un tono salmón, va bordada en un azul vivo, con el que armoniza admirablemente.

Así como el primer modelo descrito puede usarse como trajecito de baño, éste podrá emplearse en los días frescos para cubrir el «maillot», para cuyo objeto será mejor confeccionarlo en franela del color indicado, o, mejor, de un tono azuñe, con cenefas incrustadas de la misma clase de tela en un tono rojo naranja y añil. Para ambos modelos formará el complemento un sombrero de paja o rafia, adornado con flores de igual color que el del adorno del trajecito.



## De higiene

### LOS BAÑOS

Ha pocos días hemos hablado de algunas prácticas hidroterápicas, pues con esta práctica saludable se evitan y curan no pocas enfermedades.

Nosotros, los Maestros, hemos de hacer una gran propaganda de los baños, ya que, por lo general, en los niños que asisten a nuestras Escuelas está muy descuidada esta parte de la higiene. Las Escuelas que se van construyendo en la actualidad tienen duchas, baños y, algunas, piscinas.

Mas antes de comenzar esta comunión con el agua, conviene consultar con el médico higienista, ya que existen naturalezas refractarias al agua, y conviene hacer un estudio detenido de cada individuo, de su salud, de su temperamento, costumbres, antecedentes, etc., antes de recomendarle con seguridad de éxito el uso, duración y temple de los baños que haya de tomar, cuyo estudio corresponde al médico.

Lo que sí puede asegurarse es que un baño semanal, como limpieza, es altamente higiénico, pues la piel es un órgano delicadísimo. Es el principal de la «absorción», por la cual se impregna el cuerpo de los gases y líquidos ambientes, y se transmiten todos los contagios. Es

el asiento de la «transpiración», por la cual se desembaraza la economía de la mayor parte de las materias eliminables; es el órgano del «tacto», está durante toda la vida en ejercicio, y es lo que más directamente recibe la acción de los cuerpos exteriores.

La limpieza es el preservativo más seguro del contagio físico. Para Fenelón era casi una virtud la limpieza. Destull de Tracy decía que la limpieza es el principio de la sabiduría.

Los legisladores de los mahometanos, de los indios y de los judíos conocieron, sin duda, que en los pueblos cálidos y de habitantes en general desidiosos, la limpieza era de gran trascendencia, e hicieron de ella un deber religioso, prescribiendo las prácticas de las inmersiones y abluciones.

Para el baño de limpieza no debe usarse más que agua templada y jabón bueno; el agua demasiado caliente arruga la piel y aja la frescura del color.

La emperatriz Popea, mujer de Nerón, se bañaba siempre en leche, y nuestra célebre y hermosa compatriota Teresa Cabarrús usaba constantemente baños de fresas y frambuesas. Lo mismo los unos que los otros, aunque tengan condiciones para dejar la piel suave y flexible, les falta lo principal, que es dejarla limpia.

Sin embargo, se aconseja para las personas de cutis áspero y rugoso que hagan una preparación con medio kilo de glicerina, cuya substancia está probado que tonifica y suaviza la piel.

Algunos higienistas también aconsejan el preparado siguiente: Cebada monda, un kilogramo; arroz, 500 gramos; salvado, cuatro kilos; borraja y alhelí, 10 puñados. Cuézase todo esto en suficiente agua, y cuando esté hirviendo échese en el baño que va a tomarse.



## Mujeres españolas

### RAFAELA BRAVO MACÍAS

Rafaela Bravo Macías, poetisa, nació en Ronda en 1850. Ciega, por efecto de una cruel enfermedad, ha entretenido sus tristes y largas horas escribiendo inspiradas poesías.

Fué premiada en varios certámenes,



entre otros, en los de la Academia Mariana, de Lérida, en los años 1878 y 1888.

Escribió la comedia «Las apariencias engañan», el poema «Las siete estrellas» y «En el retiro de Málaga», «San Juan de la Palma» y «El destino de la rosa».

S. P.



## Cocina práctica

**Patatas de carnero rellenas.**—Después de haber escaldado y limpiado bien las patatas de carnero, quítense el hueso principal, llenando el hueco que deja con pasta de albondiguillas o con relleno del que se emplea para rellenar las aves caseras que han de asarse.

Cualquiera de estos rellenos ha de estar bien sazonado, porque teniendo que cocer unas cuatro horas, las patatas rellenas pierden al cocer parte de la sazón. Luego se puede usar una requemada blanca de manteca para cocer las patatas de carnero rellenas y sólidamente cosidas para que no se salga su contenido; pero si se quiere que sean tan buenas y sabrosas como es posible conseguir las, se cuecen del modo siguiente:

Derrítanse en una cazuela 125 gramos de manteca de puerco, sin sal, y otro tanto de manteca fresca; pásese por esta mezcla 125 gramos de ternera magra, cortada en tajadas pequeñas, y dos cucharadas de hierbas finas, menudamente picadas; añadid una cucharada de harina, una taza de agua caliente y dos limones cortados en rodajas delgaditas.

Colóquense las patatas rellenas en el fondo de una cazuela, y viértase encima la preparación anterior. Déjese cocer durante cuatro o cinco horas; escúrranse las patatas de carnero; quítense el hilo de la costura, colóquense en una fuente y viértase encima una salsa a la gallineta, una salsa española, o a falta de ellas, jugo de carne asada, mezclado en partes iguales con vino blanco y reducido a buena consistencia.

Es un buen plato, cuya forma puede variarse modificando las salsas.

En las grandes cocinas, las piernas de carnero pueden servirse con una «veluté».

**Gratén de judías verdes y miga de pan.**—Cocidas las judías verdes cortadas a pedacitos, se saltean con mante-

ca de vaca, perejill picado y un poco de pasta de tomate y sal; después se ponen dentro de una legumbreira que resista la acción del fuego y pueda servirse en la misma.

Luego se fríen rebanadas de pan con manteca bien doradas; cuando estén fritos se pican a cuchillo, hasta que resulte el conjunto más pequeño que granos de arroz; se le mezcla un poco de queso y miga de pan blanco rallado, y se cubren las judías; se le echa un poco de manteca por encima, gratínense a bonito color y sírvanse.

## COSTUMBRES RARAS

Cada pueblo tiene sus costumbres en todo. En los matrimonios, los anillos, las arras, el yugo o la cadenilla con que atan a los desposados, tienen su simbolismo, su significado.

En otros pueblos se extienden los símbolos hasta a los regalos que se hacen a los contrayentes.

En Dinamarca, por ejemplo, existe la costumbre, ya muy antigua, de regalar a la novia un cerdo, una oveja y una vaca; al novio un potro, un gato, un perro y un ganso; costumbre que es de presumir se debe a los defectos de dichos animales, pues el cerdo es sucio; la oveja, indolente; la vaca, perezosa, el potro, irreflexivo; el perro, gruñón; el gato, traidor, y el ganso, estúpido.

Con estos regalos, sin duda, se trata de advertir a los esposos que deben evitar el incurrir en los defectos que poseen cada uno de los animales regalados.

## CONTRA LAS QUEMADURAS

Puede emplearse esta receta con buenos resultados:

Sublimado corrosivo, cinco gramos; ácido fénico, 10; yodoformo, 50; ácido bórico, un gramo y 50 centigramos; salol, igual cantidad; antipirina, dos gramos, y vaselina, 100.

Si la superficie herida o quemada fuese muy extensa, aumentese la cantidad de vaselina en el doble.

LEVÁNTATE Y ANDA  
EJEMPLAR, CINCO PESETAS



**Cómputo de los tres años.**—La Real orden de 12 del actual que venimos comentando en esta sección de nuestro periódico desde que el mismo la anticipó al insertar su texto íntegro antes de publicarse en la «Gaceta de Madrid», esa Real orden, repetimos, contiene una última regla de interpretación muy interesante sobre la obligada y «discutida» residencia de tres años en la Escuela desde donde se solicita el traslado voluntario por el cuarto turno.

Dice el artículo 74 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923:

«Para que los Maestros nacionales en activo puedan solicitar Escuela distinta a la que sirven, es preciso que cuenten en la misma tres años de servicios, día por día.»

Esta regla general, que se refiere a varios turnos, se repite especialmente al tratar del traslado voluntario por el cuarto, como se comprueba leyendo el artículo 88, que copiamos a continuación: «Para obtener destino por el cuarto turno, en todos los casos que el mismo comprende, precisa hallarse en el servicio activo y llevar tres años por lo menos en la Escuela desde la cual se solicita».

Ha podido presentarse algún caso de duda sobre si las palabras «escuela» y «destino» son o no sinónimas a los efectos de la cuenta de los tres años precisos para pedir traslado; y asimismo han podido interpretarse de distinto modo por unos y otros Maestros o funcionarios administrativos, si esa permanencia en la misma Escuela (interrumpida a causa de la sustitución por imposibilidad física, puesto que el Maestro no se dedica entonces a la enseñanza activa) puede descomponerse en dos etapas distintas, anterior y poste-

rior al período de sustitución, o necesariamente ha de entenderse sin solución alguna de continuidad durante treinta y seis meses de obligada residencia. La Real orden de 12 de este mes establece normas fijas que disipan esas dudas y manifiesta el criterio legal que sobre esos casos predomina actualmente en el Ministerio.

El cambio de destino dentro de la misma Escuela se dispone ahora no interrumpe los servicios a los efectos del cómputo de los mismos para solicitar traslado, y así al auxiliar que pasó al cargo de Maestro de su propia Escuela se le computará todo el tiempo servido en la misma sumando ambos períodos, caso que también puede presentarse a los Maestros de las Escuelas graduadas.

Añádese que a los sustituidos que han vuelto a la enseñanza activa se les fusionarán los servicios anteriores y posteriores al tiempo en que permanecieron alejados de su Escuela, alegándose como fundamentos que la interrupción obedeció a causas ajenas a su voluntad, y que no pueden quedar en peor condición que los de nuevo ingreso...

Estas reglas de interpretación que cambian para algunos solicitantes el cómputo de servicios «abonables» para el derecho a traslado, deben reflejarse de algún modo en las fichas que los Maestros interesados presenten y en las relaciones de destino que las Secciones administrativas diligencien para evitar después reclamaciones de los demás aspirantes.

Estas son las únicas novedades que no modifican, sino, al contrario, afirman la condición general de la permanencia de tres años en la misma Escuela, condición que legalmente no puede desaparecer en tanto no se modifique el Estatuto mediante otra disposición promulgada por Real decreto.



Santa Cecilia del Alcor (Saldaña, a 28 k.)	310	1	1	1	1	Est. Palencia; méd.; carr. a Palencia.
Santa Cruz de Boedo (Saldaña, a 28 km.) ...	150	1	1	1	1	Est. Espinosa de Villagonzalo, a 5 km.; carr. de Madrid a San Sebastián.
Hijosa... ..	123	1	1	1	1	A 6 km. de Santa Cruz; carr. Médico.
Santervás de la Vega (Saldaña, a 5 km.)...	484	1	1	1	1	A 2,3 km. de Santervás de la Vega.
Villapún... ..	270	1	1	1	1	A 2 km. de Santervás de la Vega.
Villarrobejo... ..	420	1	1	1	1	Est. Alar-San Quirce, a 11 km.; carr. de Prádanos a Cervera del Río Pisuerga.
Santibáñez de Ecla (C. Pisuerga, a 25 km.)	124	1	1	1	1	A 2 km. de Santibáñez de Ecla.
Villaescusa de Ecla... ..	126	1	1	1	1	Est. Cervera de Pisuerga; méd.; carr. Cervera a Padrose.
Santibáñez de Resoba (C. Pisuerga, a 11 k.)	276	1	1	1	1	Est. Cabañas; méd., far.; carr. de Valladolid a Santander.
Santiliana de Campos (Carrión, a 22 km.)	659	1	1	1	1	Est. Frómista, a 7 km.; méd., farm.; carr. de Carrión a Lerena; aut. diario a la capital.
Santoyo (Astudillo, a 5 km.)... ..	740	1	1	1	1	A 1 km. de Santoyo; aut. diario a la capital.
Santiago del Val... ..	50	1	1	1	1	Est. Frómista, a 30 km.; méd.; carr. a Tinamayor.
Serna del Carrión (La) (Saldaña, a 13 km.)	309	1	1	1	1	Est. Magaz, a 3 km.; méd.
Soto del Cerrato (Baltanás, a 18 km.)... ..	320	1	1	1	1	Est. Herrera de Pisuerga, a 11 km.; méd., farm.; carr. a Sotobañado (Saldaña, a 34 km.)... ..
Sotobañado (Saldaña, a 34 km.)... ..	499	1	1	1	1	Herrera de Pisuerga.
Sotillo de Boedo... ..	93	1	1	1	1	A 3 km. de Sotobañado.
Tabanera de Cerrato (Baltanás, a 14 km.)	514	1	1	1	1	Est. Quintana del Puente, a 9 km.; méd.
Tabanera de Valdavia (Saldaña, a 16 km.)	267	1	1	1	1	Est. Guando, a 24 km.
Tamará (Astudillo, a 8 km.)... ..	523	1	1	1	1	Est. Piña, a 3 km.; méd.
Tariego (Baltanás, a 20 km.)... ..	725	1	1	1	1	Est. Venta de Baños, a 2 km.; méd., farm.; carr. de Calabazones a Esguevillas.
Terradillos de Templarios (Carrión, a 26 k.)	207	1	1	1	1	Est. Sahagún, a 11 k.; g. p.; carr. de Sahagún a Saldaña.
Lagartos... ..	98	1	1	1	1	A 2,6 km. de Villambrán de Cea.
Villambrán de Cea... ..	232	1	1	1	1	A 7,5 km. de Terradillos de Templarios.
Torquemada (Astudillo)... ..	2355	2	2	2	2	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de San Isidro de Dueñas a Burgos; disem. 92 hab.; aut. diario a la capital.
Torre de los Molinos (Carrión, a 6 km.)...	170	1	1	1	1	Est. Amusco, a 16 km.; disem. 52 hab.
Torre de Mormojón (La) (Palencia)... ..	498	1	1	1	1	Est. Baquerín de Campos, a 7 km.; méd.; carr. a Palencia; aut. diario.
Triollo (Cervera de Pisuerga, a 17 km.)...	262	1	1	1	1	Est. Cervera de Pisuerga; disem. 172 hab.
Vidrieros... ..	169	1	1	1	1	A 2,2 km. de Triollo.
Valbuena de Pisuerga (Astudillo, a 8 km.)	213	1	1	1	1	Est. Quintana del Puente, a 9 km.; méd.
Valdecañas de Cerrato (Baltanás, a 8 km.)	384	1	1	1	1	Est. Torquemada, a 11 km.; méd.; carr. de Quintana del Puente a Baltanás.
Valdegama (Cervera de Pisuerga, a 36 km.)	76	1	1	1	1	Est. Mave, a 5 km.; carr. de Palencia a Santander; diseminados 247 hab.
Gama... ..	92	1	1	1	1	A 10 km. de Mave.
Mavé... ..	244	1	1	1	1	Est. propia; a 5,5 km. de Valdegama; disem. 182 hab.



Valdeolmillos (Astudillos, a 20 km.)...	360	1	1	1	Est. Magaz, a 5 km.; méd.; carr. a Palencia.
Valderrábano (Saldaña, a 14 km.)...	214	1	1	1	Est. Alar San Quirce, a 28 km.; carr. de Palencia a Saldaña.
Valles de Valdavia...	135	1	1	1	A 3 km. de Valderrábano.
Valdespina (Astudillo, a 13 km.)...	513	1	1	1	Est. Amusco, a 6 k.; méd.; carr. Palencia a Castrogeriz.
Valle de Cerrato (Baltanás, a 11 km.)...	582	1	1	1	Est. Venta de Baños, a 12 km.; méd.; carr. a Venta de Baños.
Valle de Santullán (C. Pisuerga, a 20 km.)	149	1	1	1	Est. Salinas, a 8 km.; méd.; disem. 161 hab.
San Martín y Perapetán...	112	1	1	1	A 2,2 km. de Valle de Santullán.
Villabellaco...	139	1	1	1	A 3 km. de Valle de Santullán.
Valorio de Aguilar (C. de Pisuerga, a 24 k.)	172	1	1	1	Est. Mavé, a 6 km.; méd.; carr. de Madrid a Santander.
Lomilla...	175	1	1	1	A 2,4 km. de Valoria.
Olleros de Pisuerga...	174	1	1	1	A 3 km. de Valoria; carr.
Valorio del Alcor (Palencia, a 27 km.)...	337	1	1	1	Est. Baquerín de Campos, a 12 k.; méd.; carr. a Palencia.
Vañes (Cervera de Pisuerga, a 9 km.)...	254	1	1	1	Est. Cervera de Pisuerga; méd.; carr. de Palencia a Tinamayor; disem. 108 hab.
Rabanal de los Caballeros...	128	1	1	1	A 3,1 km. de Vañés.
Valsadornil...	125	1	1	1	A 4,6 km. de Vañés; carr.
Vega de Bur (C. de Pisuerga, a 15 km.)...	256	1	1	1	Est. Alar del Rey, a 22 km.; méd.; farm.;
Amayuelas de Ojeda...	134	1	1	1	A 5,2 km. de Vega de Bur.
Montoto de Ojeda...	119	1	1	1	A 3,3 km. de Vega de Bur.
Pisón de Ojeda...	107	1	1	1	A 3,1 km. de Vega de Bur.
Vega de Doña Olimpia (Saldaña, a 8 k.)	242	1	1	1	Est. Osorno, a 33 km.; disem. 67 hab.
Valenoso...	105	1	1	1	A 2,5 km. de Vega de Doña Olimpia.
Villanueva del Monte...	67	1	1	1	A 2 km. de Vega de Doña Olimpia.
Veilla de Guardo (Saldaña, a 38 km.)...	663	1	1	1	Est. Guardo, a 5 km.; méd.
Ventosa de Pisuerga (Saldaña, a 38 km.)...	431	1	1	1	Est. Herrera, a 8 kilómetros; médico; carr. de Santander a Valladolid.
Vergaño (Cervera de Pisuerga, a 7 km.)...	170	1	1	1	Est. Salinas, a 5 km.; disem. 73 hab.
Gramedo...	79	1	1	1	A 2 km. de Vergaño.
Ventavillo (Baltanás, a 12 km.)...	620	1	1	1	Est. Venta de Baños, a 16 km.; méd.; farm.; diseminados 103 habitantes.
Villabasta (Saldaña, a 16 km.)...	196	1	1	1	Est. Herrera de Río Pisuerga, a 24 km. méd.; carr. de Membrillar a Herrera de Pisuerga.
Villavermudo (Cervera de Pisuerga, 32 k.)	363	1	1	1	Est. Herrera, a 3 km.
Villacidaler (Frechilla, a 15 km.)...	407	1	1	1	Est. Villada, a 3 k.; méd.; carr. Ríoseco a Villasarracino.
Villaconancio (Baltanás, a 9 km.)...	515	1	1	1	Est. Torquemada, a 18 km.; méd.; g. p.; carr. de Palencia a Tórtoles.
Villada (Frechilla, a 15 km.)...	2242	1	1	1p.	Est. propia; méd.; farm.; telg.; g. p.; disem. 72 hab.
Villadiezma (Carrión, a 15 km.)...	331	1	1	1	Est. Osorno, a 4 km.; méd.; carr. de Osorno a Carrión de los Condes.
Villaelles (Saldaña, a 15 km.)...	339	1	1	1	Est. Herrera de Pisuerga, a 24 km.; méd.; carr. de Villasarracino a Buenavista.



Villafruel (Saldaña, a 5 km.)... ..	62	1	1	1	1	Est. Guardo, a 24 km.; carr. de Palencia a Tinamayor.
Carbonera... ..	129					A 2 km. de Villafruel.
Valcavadillo... ..	103					A 3 km. de Carbonera.
Villorquite del Páramo... ..	62					A 1,5 km. de Carbonera.
Villahan de Palenzuela (Baltanás, a 15 k.)	526	1	1	1	1	Est. Quintana de Puente, a 6 km.; méd., farm.
Villaherberos (Carrión)... ..	677	1	1	1	1	Est. Osorno, a 8 km.; méd.; carr. de Osorno a San Mamés.
Villajimena (Astudillo, a 16 km.)... ..	184	1	1	1	1	Est. Monzón, a 6 km.; carr. de Palencia a Castrojeriz.
Villanaco (Astudillo, a 6 km.)... ..	328	1	1	1	1	Est. Quintana del Puente, a 16 km.; méd.; carr. de Carrión a Lerma.
Villalba de Guarzo (Saldaña, a 24 km.)...	335	1	1	1	1	Est. Guardo, a 9 km.
	661	1	1	1	1	Est. Frómista, a 14 km.; méd.; g. p.; carr. de Carrión a Lerma.
Villaleón (Frechilla, a 16 km.)... ..	482	1	1	1	1	Est. Cisneros, a 11 km.; méd.
Villalcobón (Palencia, a 3 km.)... ..	439	1	1	1	1	Est. Palencia; carr. de Palencia a Castrojeriz.
Villaluenga (Saldaña, a 3 km.)... ..	222	2	2	2	2	Est. Sahagún, a 32 km.; carr. de Saldaña a Sahagún.
Barrios de la Vega... ..	229	1	1	1	1	A 6 km. de Villaluenga; carr.
Santaolajas de la Vega... ..	211	1	1	1	1	A 3 km. de Villaluenga; carr.
Villalumbroso (Frechilla, a 7 km.)... ..	447	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; carr. de Palencia a Villada.
Villamartín de Campos (Palencia, a 11 km.)	377	1	1	1	1	Est. Villaumbrales, a 7 km.; méd.; carr. de Palencia a Castrogonzalo; aut. diario a la Capital.
Villamediana Valdesalce (Astudillo, 16 k.)	779	1	1	1	1	Est. Torquemada, a 7 km.; méd., farm.; carr. de Villoldo a Baltanás.
Villameriel (Saldaña, a 28 km.)... ..	282	1	1	1	1	Est. Espinosa de Villagonzalo, a 11 km.; disem. 39 hab.
San Martín del Monte... ..	100	1	1	1	1	A 3,5 km.; de Villameriel.
Santa Cruz del Monte... ..	106	1	1	1	1	A 3 km. de Villameriel.
Villorquite de Herrera... ..	118	1	1	1	1	A 4 km. de Villameriel.
Villamorco (Carrión, a 9 km.)... ..	197	1	1	1	1	Est. Frómista, a 27 km.
Miñanes... ..	103	1	1	1	1	Est. Frómista, a 29 km.; a 3 km. de Villamorco.
Villamoronta (Saldaña, a 13 km.)... ..	469	1	1	1	1	Est. Frómista, a 30 km.; méd.; g. p.
Villamuriel de Cerrato (Palencia, a 5 km.)	942	1	1	1	1	Est. Ventas de Baños, a 4 km.; méd., farm.; carr. de Valladolid a Santander; disem. 260 hab.
Villanueva (Carrión, a 10 km.)... ..	206	1	1	1	1	Est. Paredes, a 10 km.
Villanueva de Abajo (Saldaña, a 24 km.)...	214	1	1	1	1	Est. Santibáñez, a 10 km.; méd.
Cornocillo... ..	98	1	1	1	1	A 2,4 km. de Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares (C. Pisuerga, 30 K.)	252	1	1	1	1	Est. Mataponguera, a 4 km.; méd.; carr. de Palencia a Santander.
Canduela... ..	288	1	1	1	1	A 2,5 km. de Villanueva de Henares.
Quintanas de Hormiguera... ..	155	1	1	1	1	A 1,5 km. de Canduela.
Villanueva de Rebollar (Frechilla, a 17 k.)	216	1	1	1	1	Est. Paredes, a 10 km.; carr. a Paredes; méd.
Villanuño (Saldaña, a 19 km.)... ..	252	1	1	1	1	Est. Osorno, a 16 km.; méd.; carr. de Villasarracino a Buenavista.
Arenillas de Nuño Pérez... ..	130	1	1	1	1	A 1,2 km. de Villanuño.
Villaprovedo (Saldaña, a 30 km.)... ..	462	1	1	1	1	Est. Espinosa de Villagonzalo, a 2 km.; méd.



Villarmentero de Campos (Carrión, a 10 km.)	123				1	Est. Frómista, a 9 km.; méd.; g. p.; carr. de Carrión de los Condes a Lerma.
Villarrabe (Saldaña, a 11 km.)... ..	166					Est. Sahagún, a 22 k.; méd.; carr. de Sahagún a Saldaña.
San Llorente del Paramo... ..	281				1	A 2,3 km. de Villarrabé.
San Martín del Valle... ..	140				1	A 3,7 km. de Villarrabé.
Villambroz... ..	241				1	A 3,5 km. de Villarrabé.
Villaramiel (Frechilla, a 12 km.)... ..	3619	2			1	Est. propia; méd., farm.; telg.; disem. 61 hab.
Villasabariego de Ucieza (Carrión, a 5 km.)	309				1	Est. Frómista, a 24 km.; méd.
Villasarracino (Saldaña, a 12 km.)... ..	974	1			1	Est. Osorno, a 10 km.; méd., farm.; carr. de Carrión de los Condes a Buenavista.
Villasila (Saldaña, a 12 km.)... ..	248			1	1	Est. Osorno, a 26 km.; carr. de Osorno a Congosto.
Villamelendro... ..	115				1	A 1 km. de Villasila.
Villatoquite (Frechilla, a 7 km.)... ..	276				1	Est. Villalumbroso, a 3 km.; méd., farm.; carr. de Guarrín a Villada.
Villaturde (Carrión, a 7 km.)... ..	339			1	1	Est. Frómista, a 27 km.; méd.; disem. 91 hab.
Villácuende... ..	134				1	A 2 km. de Villaturde.
Villotilla... ..	180			1	1	A 2 km. de Villaturde.
Villalumbrales (Palencia, a 11 km.)... ..	644	1			1	Est. propia; méd.; carr. a Palencia.
Villavindas (Baltanás, a 8 km.)... ..	861	1			1	Est. Magaz, a 8 km.; méd., farm.; carr. de Palencia a Tórtoles; aut. diario a la Capital.
Villelga (Frechilla, a 12 km.)... ..	110			1	1	Est. Villada, a 6 km.; méd.; carr. de Villada a Terradillos.
Villemar... ..	101				1	A 2 km. de Villelga.
Villeras (Frechilla, a 22 km.)... ..	458	1			1	Est. Baquerín, a 14 km.; méd.; carr. de Villamartín a Medina de Ríoseco.
Villore (Astudillo, a 4 km.)... ..	170				1	Est. Frómista, a 15 k.; méd.; carr. de Astudillo a Osorno.
Vilodrigo (Astudillo, a 14 km.)... ..	260				1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. de Dueñas a Burgos.
Villoldo (Carrión, a 11 km.)... ..	626	1			1	Est. Amusco, a 12 km.; méd., farm.; carr. de Palencia a Carrión; aut. diario a Palencia.
Castrillejo de la Alma... ..	139				1	A 2 km. de Villoldo.
Villanueva del Río... ..	150				1	A 5,6 km. de Villoldo.
Villota del Duque (Saldaña, a 13 km.)... ..	369				1	Est. Osorno, a 25 km.
Villota del Paramo (Saldaña, a 11 km.)... ..	338				1	Est. Sahagún, a 24 km.
Acera de la Vega... ..	282				1	A 11 km. de Villota.
Villosilla de la Vega... ..	166				1	A 5,5 km. de Villota.
San Andrés de la Regla... ..	242				1	A 5,5 km. de Villota.
Vilovieco (Carrión, a 10 km.)... ..	351				1	Est. Frómista, a 8 km.; méd.; carr. a Arconada.



# ECOS DEL MAGISTERIO

**De exacciones municipales.** — Tentado estuve de abandonar la empresa emprendida por mí, solicitando del digno Directorio que hoy nos preside se nos exima de contribuir en los repartos municipales, al ver que el Magisterio no respondía como un solo hombre a mi llamamiento; sin embargo, en los varios cientos de adhesiones recibidas hay algunas tan vehementes, consoladoras, tan llenas de alientos, y en las que predomina de tal modo el entusiasmo, que mi abandono hubiera equivocado a que nos dejáramos arrollar por el indiferentismo de la clase.

El gasto de 15 céntimos en una postal es lo único que se os pedía, y esos mismos que han dado la llamada por respuesta, serán luego los que protesten de que no estemos exentos de esta tributación. Que nos suban los sueldos; que se nos descargue de ciertos tributos; que se reforme todo lo nuestro; pero que lo hagan otros, quedándonos quietos en casa sin aportar de nuestro concurso el más insignificante grano de arena. No, compañeros; de esta forma ni hay asociación posible, ni se puede conseguir mejora alguna, ni aislados se ganan las batallas.

A todos cuantos me han honrado con su confianza, mandando su adhesión, he de manifestarles que la «Asociación Nacional del Magisterio primario» acogió con todo cariño mi petición, la cual ha suscrito y presentado para darla más fuerza, y si bien ella en diversas ocasiones ya tenía pedido eso mismo, no ha vacilado en hacerla suya, avalorando con su aval nuestra solicitud, y ofreciendo al mismo tiempo el concurso suyo para su defensa.

Por otra parte, la «Confederación Nacional de Maestros» tiene presentada otra instancia en el mismo sentido, según me comunica su Presidente, y posteriormente su Secretario, Sr. Castilforte, en la prensa; ahora bien: como en la actualidad hay dos instancias presentadas al Directorio, la una por mí, en representación de un gran sector del Magisterio, y suscrita por la Asociación Nacional, y otra por la Confederación, me parece que esto puede servir de norma al Directorio para comprender que la petición es

de todo el Magisterio, sin distinción de categorías ni sexo, y para que ambas Asociaciones trabajen para la consecución de nuestra aspiración, que tan benéfica habría de ser para casi la totalidad de la clase. Dos peticiones idénticas del Magisterio por diversos conductos pueden demostrar desunión de la clase, pero al mismo tiempo una unánime aspiración de ella.

Desisto de copiar la instancia por su extensión. En ella he puesto especial cuidado en exponer con el mayor detenimiento la razón que nos asiste en la petición, ya que determinados Cuerpos con mucho mayor sueldo tienen concedido esto mismo hace muchos años.

Y aprovechando esta ocasión para contestar al artículo a mí dirigido por el señor M. Gandarillas, en el núm. 6.897 de **El Magisterio Español**, debo decir a dicho compañero que me ratifico en todo lo consignado en mi primer artículo referente al particular, y todo lo cual figura asimismo en la instancia; ahora bien: en ella, para el caso de que una vez más se desoiga el clamor de nuestra sufrida clase, se hace constar que en el caso de no poderse eximir de la tributación, se nos asigne como «máximo el medio por ciento» de nuestro sueldo, para que ello evite el que estemos bajo la amenaza del cacique y de los arbitrarios repartos por él confeccionados.

Esto es cuanto tengo que manifestar a mis compañeros y en contestación a los varios que a mí se han dirigido.

Ahora que Asociaciones y Maestros, individualmente, interpongan su concurso para el mayor éxito de nuestra gestión; ruego asimismo al señor Director de este periódico que en sus columnas defienda esta justísima aspiración nuestra, pues la Asociación Nacional tiene prometido su valioso apoyo, cosa que en el mismo sentido hará la Confederación con su instancia, y por mi parte gestiono y trabajo cuanto puedo para que lo que es hoy una petición se convierta en una risueña realidad.

Siempre a vuestra disposición, vuestro compañero,

ALFONSO RUIZ RECUENCO

Orgaz, mayo 1924.



**Las pensiones de viudedad y orfandad.**—Varias veces nos hemos sentido impulsados a llamar la atención de la clase sobre este flotante y trascendentísimo asunto, y otras tantas habíamos desistido, hasta que, lamentándolo mucho, efectos de amargas experiencias nos suministraran terreno abonado donde germinar pudieran justas aspiraciones, anhelos vehementes que juzgamos acariaciados por todo el Magisterio.

Hoy creemos llegada con exceso la oportunidad, e iniciada la cuestión por el señor Castro Segura, en el número 6.905 de esta revista, queremos coadyuvar a la petición de que sea reformada la vigente ley de pasivos, en lo concerniente a las pensiones de viudedad y orfandad; y para que en la aspiración vayamos identificados, es menester ponernos de acuerdo en el fondo del asunto.

Deducimos del escrito del señor Castro que al artículo 3.º de la ley se pretende darle un sentido amplio a favor «de las viudas no Maestras y de los huérfanos de un solo Maestro», alcance que, a nuestro juicio, no contiene el espíritu de la ley, no sin justas causas; entre otras:

1.ª Porque no debe justa y equitativamente concederse mayor pensión a los herederos de causantes que aportaron al fondo de la Caja como uno, que a los de aquellos que ingresaron como dos, con dobles servicios al Estado en igual espacio de tiempo; pues ello sería calificable de injusto al usurpar «intereses» sacratísimos y razonablemente adquiridos, y todo pleito a tal fin conducente—no seríamos quienes lo incoásemos—, creemos debe ser, sin consideraciones, fallado desfavorablemente.

2.ª El hecho de que a referidos herederos no se les mencionase en el artículo 4.º, no debe interpretarse en el sentido de que el legislador tratara implícitamente de concederles mayor pensión que «a las viudas Maestras y huérfanos de Maestros de ambos sexos»; pues si a éstos se les especifica exclusiva y restrictivamente la cuantía de la pensión, es porque se previó que en ellos había más fácilmente, por derechos dobles, el rebasamiento de una suma «entonces» prudencial, necesaria para su sostenimiento, finalidad característica y primordial de la Institución, en cuyas restricciones se hallan tácitamente incluídos las demás viudas y huérfanos.

En consecuencia: hallamos perfectamente concordantes los artículos 45 y 54 del reglamento, pues interpretan fielmente y confirman el espíritu de la ley.

En cuanto a los demás extremos, nos hallamos completamente identificados con lo expuesto por el señor Castro; pues habiéndose duplicado los sueldos y concedido el aumento consiguiente en las jubilaciones, es justo a todas luces se amplíen en suma proporcional las pensiones de viudedad y orfandad «en todas sus clases», ¿eh?, sin distinciones, que no es poco... De seguir la situación actual se darán casos tan anómalos que pugnan con la conciencia menos escrupulosa, de los que acaso nos ocuparemos en otro artículo.

Y ahora, señor Castro, residente en Madrid, queda por nosotros facultado para seguir la campaña en pro de tan justa causa y emprender las gestiones que juzgue pertinentes, a cuya coadyuvación quedamos obligados con la esperanza de que la clase sabrá responder, dándose perfecta cuenta de la importancia y urgencia del asunto.

FIDENCIANO M. GANDARILLAS



**Las casas de los Maestros.**—Se está observando, y todos lo alabamos, que el Directorio tiene gran interés por la enseñanza, el niño y la Escuela. Pero no deben olvidarse las casas que habitan, o tienen que habitar «a fortiori» los Maestros, y que facilitan los Ayuntamientos. Es de precisión que se fije algo más en este punto, pues algunos Ayuntamientos (el mío es ejemplo) tienen casas que son verdaderos focos de infección, ya que no tienen ni luz, ni desahogo, ni ventilación; son verdaderas neveras en invierno, con unas escaleras como hechas para romperse las piernas.

Si revisara (a conciencia) ciertas casas, seguro que se haría cruces al ver donde tiene que vivir el Maestro que tiene que enseñar la higiene y limpieza, y no la puede tener él en su casa, y que si pide al Ayuntamiento alguna mejora que cueste 100 ó 200 pesetas, éste da la contestación socorrida y rutinaria de «no hay dinero», u otra peor, como «el que no esté conforme que lo deje».

Muy justo y muy santo es que se reformen y mejoren las Escuelas; pero si el Maestro tiene por casa un «calabozo



y un foco de infección para perder la salud», poco ganará con que a los niños se les hagan mejoras, si él esta «enfermo por vivir en una pocilga» y no puede aprovecharlas para darles el pan intelectual que tanto necesitan.

Por tanto, se hace preciso que «el Directorio fije su atención en este llamamiento», que redunde «en bien del niño y de la enseñanza», y obligue a los Municipios a mejorar e higienizar las casas de los Maestros al mismo tiempo que las Escuelas, pues así es de justicia y necesidad.

X. X.



### En pro de los tres años.

*Replicando a D. P. Jesús de la Cruz*

Tengo a la vista el artículo «Contra los tres años» que D. P. Jesús de la Cruz publicara en **El Magisterio Español**, número 6.932, correspondiente al 19 del actual, el cual artículo, a mí dirigido, me obliga a salir de nuevo a la palestra para tratar una vez más de este asunto, no en sentido bélico, no en ánimo de dura polémica, porque ello estaría en contra del plausible criterio que sustenta este gran periódico y de mis ideales de unión y de confraternidad, pero sí con la fuerza de la «sana razón», del juicio sereno, del desapasionamiento que no ciega, que no impulsa a diatribar con ciertas molestias para otro. Jamás mi torpe pluma trazó sobre el papel (y son muchas las polémicas periodísticas que he tenido) frases que puedan herir, ni en lo más insignificante, la susceptibilidad, ni el amor propio, ni la personalidad profesional de mi polemista; antes por el contrario, respetando su opinión, le he combatido con argumentos firmes; y si me he visto en la precisión de transcribir párrafos de mi rival, no he hecho de ellos parodia mordaz no satírica, sino análisis concienzudo dentro de lo lógico y de la más exquisita consideración, respeto y amabilidad para ver de persuadir sustentando mi criterio.

Esto dicho, pasemos al asunto de estas cuartillas.

¿Puede negarme el señor De la Cruz que antes de imponerse la obligación de la permanencia de los tres años consecutivos en la misma Escuela a los Maestros que obtengan destino en traslado

voluntario, era incontable el número de éstos que en todos los concursos se trasladaban, y siempre los mismos? ¿Podrá negarme el señor De la Cruz que hubo muchos compañeros que al concurso siguiente volvieron a la Escuela que habían dejado en el concurso anterior? Si estaban mal en aquel pueblo, ¿por qué volvieron? ¿Por qué no marcharon a otro? ¿Qué parecía ser eso sino un abuso manifiesto de sus derechos de prioridad, con perjuicio notorio de los números altos del Escalafón? ¿No recuerda el señor De la Cruz el clamor general por estos abusos señalados? ¿No recuerda que a gritos se pedía una reforma para que todos los que integramos el Escalafón pudiéramos cambiar de localidad con la facilidad misma que le hacían los de las categorías superiores, y que a este propósito **El Magisterio Español** publicó unas bases que todos, sin excepción, aplaudimos, porque en ellas se satisfacían aspiraciones justas y anhelos y afanes nobles? Y, naturalmente, vino lo que tenía que venir: el nuevo Estatuto, con su equitativo artículo 93, a cortar de raíz abusos de unos y perjuicios lamentables para otros.

Los que tuvimos la desgracia de venir (al ingresar) a un clima en que el invierno dura seis meses, a un pueblo aislado, sin comodidad de ningún género (médico a tres kilómetros, botica a doce, etc.), ¿por qué, con qué derecho hemos de estancarnos años y años aquí?

Es que por haber nacido después, y, claro, no haber podido ingresar antes en la carrera, hemos de estar condenados a no poder trasladarnos, ya que sin los tres años todos los primeros números lo hacían cada anualidad? Lo he dicho y lo repito: una cosa es que el individuo use y otra que abuse de sus derechos. Y eso, señor De la Cruz, ¿no se llama egoísmo?... Si la palabra le ha molestado, cual indica en su artículo, la retire gustoso, pero no encuentro otra; en castellano así se dice.

Y tenga en cuenta mi distinguido compañero que en mi artículo publicado en el número 6.895 no quise (¡pobre de mí!) dar lecciones ni de patriotismo, ni de unión, ni de sana razón, como en el suyo que vengo replicando afirma, pero sí quiero hacer constar que pedir al Poder público volvamos a las andadas, está en contra de la unión, y, por ende, del patriotismo, porque si el Magisterio



primario moldea el cerebro del pueblo, forma el corazón de la raza, y no respeta sus mutuos derechos, no se defiende a sí mismo, es mal ejemplo para hacer patria, pues por nuestros ojos ven, y por nuestros oídos oyen, y por nuestros cerebros piensan, y por nuestros corazones sienten los niños que educamos, ese futuro pueblo que dirigimos.

CELESTINO SEGURA VILLA

Quintanilla de Valdegovia (Alava).

\* \* \*

Insertamos el artículo anterior por tratarse de contestación a otro anterior en que se nombraba al señor Segura, pero repetimos lo dicho ya anteriormen-

te, esto es, que una vez expuestos los dos criterios con toda amplitud, esperamos que no se insistirá en una discusión en que ya están agotados los argumentos que pueden aducirse en pro y en contra.

Y para terminar, añadiremos que al dar esto a la imprenta recibimos un artículo de D. Agripino Ibáñez, de Pozohondo, afirmando su opinión favorable a los tres años, pero combatiendo y calificando de criminal e inhumano que ese precepto se aplique a los que se habían trasladado anteriormente, pues lo hicieron sin poder sospechar esa limitación; y al darle efectos retroactivos se les ha inferido un gran perjuicio en sus intereses y un gran daño en sus derechos.

---

## CRONICA GENERAL

---

### *De Madrid*

Próximamente a las siete comenzó ayer tarde el Consejo de Directorio, que duró hasta cerca de las nueve y media.

—Hemos aprobado—manifestó el general Vallespinosa a los informadores—el presupuesto de Marina, y hemos comenzado el estudio el de Instrucción pública.

Enunció luego el auditor los presupuestos que hasta ahora han sido aprobados y que son los de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Trabajo.

—Faltan, pues—dijo—los de Gobernación, Hacienda, Fomento y el que tenemos en estudio.

—¿Y sobre alquileres, no se ha resuelto aún nada?—preguntó un periodista.

—Sí—afirmó el general—, el decreto de alquileres se ha prorrogado por seis meses, esto es, hasta primero de enero de 1925.

Cuando ya el auditor había penetrado en su despacho, cruzó ante los periodistas el Sr. García de Leániz, quien manifestó que acudiría al Consejo de la noche como lo había hecho por la tarde.

A las once de la noche reunióse de nuevo el Directorio en Consejo, bajo la presidencia del marqués de Estella, permaneciendo hasta las dos y media de la madrugada en el ministerio de la Guerra.

A la salida interrogamos al general Vallespinosa:

—Hemos tratado de los presupuestos de Instrucción—nos manifestó.

—¿Volverán a reunirse mañana?

—No lo creo. Como ya les hemos dicho, mañana salimos para Sevilla, a las ocho y veinte, el presidente, el general Hermosa y yo, a inaugurar la Audiencia. Luego iremos a Barcelona.

### *De provincias*

Sobre los pueblos del partido de Infiesto descargó una imponente nube de granizo, que ha causado enormes daños en los sembrados y en las casas. Las pérdidas son considerables.

—En el «Metro» de Barcelona ha ocurrido otro desprendimiento de tierras que ha causado la muerte a un obrero herido a otros varios.

—En Granada se inauguró la feria de ganados, que está situada en el paseo de San Sebastián. Hubo gran concurrencia de ganaderos y numerosas cabezas, pero rigen precios muy elevados.

En el real de la feria hay típicas casetas muy bien adornadas, y por los paseos se ven coches y jinetes en cantidad muy crecida.